

****FAC-S-2024-012305-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-012305-CI del 22 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor Brigadier General

JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1

Ciudad

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, con toda atención me permito enviar por competencia al Señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate N0.1, la queja allegada a la Inspección General de la FAC, por el canal anticorrupción de fecha 19 de enero de 2024 a las 10:57 horas; En la cual se exponen "(...) insatisfacción respecto a la orden de arrancharse en los casinos de la unidad por parte del suboficial que se menciona en la queja, quien argumenta que todas las personas solteras deben seguir esta práctica; a pesar de cumplir la orden, se expresa inconformidad, especialmente por el costo de los alimentos independiente de asistir o no, y otros requerimientos (adjunto queja). Al respecto, me permito solicitar se verifique, evalúe y emita respuesta analizando la pertinencia del caso desde la perspectiva FAC, identificando las acciones de mejora que apliquen. Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".



"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Finalmente, me permito solicitar se envíe a la Inspección General FAC, antes del 05 de febrero de 2024, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida al anónimo para fines de seguimiento y expediente del caso.



Mayor General LUIS RENE NIETO ROJAS
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (03 folios)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: PD6. SIERRA / ARASE Aprobó: CT. GARCIA / ARSEP

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co